

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas registrales números 30.839, 30.844, 30.845, 30.848, 30.853, 30.854 y 30.857.

Tipo de subasta:

Finca 30.839: 7.644.000 pesetas.
Finca 30.844: 6.244.000 pesetas.
Finca 30.845: 6.244.000 pesetas.
Finca 30.848: 6.902.000 pesetas.
Finca 30.853: 6.146.000 pesetas.
Finca 30.854: 6.146.000 pesetas.
Finca 30.857: 8.778.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de julio de 1998.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—44.263.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Julián Sánchez Escribano y doña María Ángeles Vidrié Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, en la calle Mar, número 20 de gobierno, que linda: Por la derecha, entrando, y por el fondo, con casa de la calle Mar, número 18, y por la izquierda, con casa de la calle Bolsa número 26. Tiene una superficie aproximada de suelo y cielo de 297 metros cuadrados, y en suelo sólo 46 metros cuadrados que pisan sobre la casa en la calle Mar, número 18.

Inscripción: Al tomo 213, libro 132, folio 177, finca número 10.998, inscripciones sexta y séptima. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de julio de 1998.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—44.415.

SAN ROQUE

Edicto

Por haberse acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, autos número 174/1997, sobre extravío de letras de cambio, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora

señora Ramos Zarallo, en nombre y representación de don Antonio González Pinto, representante de la entidad «Aglomerados Andaluces, Sociedad Anónima», sobre extravío de letras de cambio, se publica la denuncia presentada, que contiene los siguientes particulares literales:

«Don Antonio González Pinto, mayor de edad, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en avenida Álvaro Domecq, 31, con documento nacional de identidad número 31.410.204, en representación de la entidad «Aglomerados Andaluces, Sociedad Anónima», domiciliada en Jerez de la Frontera, ronda del Perilón, 27, con código de identificación fiscal número A-11622172-J.

Digo: Que por medio de este escrito y en la representación que dejo invocada, formulo denuncia sobre extravío de letras de cambio, en base a los siguientes hechos:

Primero.—La entidad que represento tiene por objeto la fabricación y venta de aglomerados, entre ellas, a la entidad denominada «Erasur, Sociedad Limitada», con domicilio en Los Barrios, Puente Chico, número 46. Generalmente, el cobro de tales suministros se instrumenta mediante letras de cambio, según los distintos convenios concertados con los respectivos clientes.

Segundo.—En base a lo anterior, como consecuencia de suministro de aglomerados a la entidad «Erasur, Sociedad Limitada», y para pago de las facturas números 445 y 447 de 1996, de los que aportó copia (Docs. números 2 y 3), ascendentes a la suma total, incluida IVA, de 1.788.399 pesetas, esta entidad, con fecha 10 de diciembre de 1996, por medio de su representante legal, aceptó y entregó a mi representada, tres letras de cambio, números y serie O E 6327152 al 6327154, por principal, de 500.000 pesetas cada una de ellas, y una cuarta por principal de 288.399 pesetas. Serie y número O E 6325272, todas ellas con vencimiento al día 10 de marzo de 1997. Las mencionadas letras de cambio que llevan fecha de libramiento 10 de diciembre de 1996, fueron entregadas al empleado de mi representado don José Manuel Rodríguez Noguera, mayor de edad, casado, comercial, vecino de Algeciras, urbanización «Algetares», calle Diana, 10; estaban todas ellas domiciliadas de pago en la entidad Banco Atlántico, carretera de Cádiz, kilómetro 134,2, Sotogrande, San Roque (Cádiz), número de cuenta 1100007515.

Tercero.—Don José Manuel Rodríguez Noguera, que recibió de «Erasur, Sociedad Limitada», las letras de cambio antes referidas, con posterioridad al recibo de las mismas, ha comunicado a mi representada que dicha cambiales han sufrido extravío, y así lo denunció ante la policía, por causas que le son desconocidas.

Y para impedir que dichas letras de cambio extraídas se paguen a tercera persona, para que aquéllas sean amortizadas y para que se reconozca su titularidad, por medio del presente, formulo la correspondiente denuncia, en base a los siguientes fundamentos de derecho (...).

Por todo lo expuesto, suplico al Juzgado: Tenga por presentado este escrito, con documentos acompañados y copias prevenidas, lo admita, me tenga por parte en nombre de quien comparezco, entienda conmigo sucesivas diligencias, tenga por formulada denuncia sobre extravío de letras de cambio reseñadas, la tramite conforme a la normas que le son propias, acuerde dar traslado a la entidad librada aceptante, a los efectos procedentes, y la práctica de las pruebas interesadas y cuantas averiguaciones sobre la veracidad de los hechos y sobre el derecho de mi representada denunciante estime oportunas su señoría, y en su día, transcurrido un mes desde la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», que hemos interesado, sin que nadie la contradiga o, en su caso, desestimando la oposición, si la hubiere, dicte sentencia declarando la

amortización de los títulos extraviados y consiguiendo ineficacia de los mismos, reconociendo el derecho de mi representada y lo demás que proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 87, de la Ley Cambiaria (...).

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en San Roque a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—44.261.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Añoeta Sport, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 17. Local industrial situado en planta del piso primero de la nave número 3. Esta finca tiene como anejo inseparable un 50 por 100 indiviso de una porción de sótano de 8 metros 30 decímetros cuadrados, ubicados en la planta de sótano de la nave 2, y otra porción de 8 metros 30 decímetros cuadrados, ubicado en la planta baja de la nave 2. Finca registral número 1.556 y la hipoteca causó la inscripción segunda, al tomo 1.828, libro 39 de Astigarraga, folio 36 vuelto.

Tipo de subasta: 62.032.850 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—44.219.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 814/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Zapirain Bazterrica, don Manuel Garrido Zaldúa y doña Estibalitz Zapirain Aburuza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial en semisótano correspondiente a la casa sita en el lugar denominado «Echeberri». Tiene una superficie de 71,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 730, libro 171, folio 85, finca 4.900. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda derecha, casa «Echeberri», en la planta tercera en el barrio de Iturrioz, en Oiartzun. Tiene una superficie de 71,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 730, libro 171, folio 81, finca 4.910. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

3. Nave número 14 del pabellón B, de la parcela número 34, en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oiartzun. Tiene una superficie de 231,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 623, libro 148, folio 49, finca 6.930. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

4. 1/6 parte rústica. Parcela de terreno procedente de los pertenecidos al caserio «Garchitena», en Oiartzun. Tiene una superficie de 892,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 260, libro 71, folio 160, finca 3.647. Tasada en 300.000 pesetas.

5. Nave señalada con las letras A-B del pabellón situado en el polígono «Ugaldecho», de Oiartzun, sobre la parcela número 34-A. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 775, libro 183, folio 79, finca 8.094. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

6. Nave señalada con las letras A-C del pabellón situado en el polígono «Ugaldecho», de Oiartzun, sobre la parcela número 34-A. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 775, libro 183, folio 83, finca 8.095. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—44.218.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 34/1998, a instancias de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Fincas Santa Coloma, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.764.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo de 6.573.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/34/98, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,